UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 519 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2149-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01602-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 698-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 317-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 124-2022-UNSCH-FIQM/EPIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sobre dictado de curso de nivelación especial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 124-2022-UNSCH-FIQM/EPIQ, de fecha 01 de agosto de 2022, la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de MA-242 Análisis Matemático III, durante el semestre académico 2022-I;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 065-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia autoriza el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de MA-242 Análisis Matemático III en la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a cargo del docente Leónidas Valerio Contreras Quispe, durante el semestre académico 2022-I;

Que, con Memorando Nº 698-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de MA-242 Análisis Matemático III en la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 519 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación especial de la asignatura de MA-242 Análisis Matemático III en la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-I.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs